



de ante marauebis:

**CELLO QVARTO, VIENTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA
Y SEIS.**

de la de Acuerda del Citado Carlos de diez del proximo Enero
y de la para que que ocurriera en suplenencia sobre lo que
havia contratado con el Refeña Jaime, y Pufalte, para que
en virtud de su propia providencia lo que tenga por conveniente
en conformidad de lo que se manda por dicho Sr. señor.

Sobre q. la musica que | Teniendo presente la Ciudad que en Carilco de diez del
asista a las Comedias | proximo Enero resolvió asistiese a la representacion de
la busquen los Comicos | Comedias la Musica de su Capilla y que el concepto de esta
providencia fue tan solamente dirigida para esta temporada
da y no para ligar a los Comicos en lo subsecuente mediante el
de su Cuenta en este caso: Acuerda que en adelante quede a l
arbitrio y voluntad de estos buscar Musica; y que el Car.
Comisario de la Casa de Comedias procure sea vistosa y
luzida, y que sea con su Interrenacion.

Sobre q. el Informe | Ni se se relacion de la citacion mandada hacer a este Carilco
de la pretension de los | por redula antecedente y en expresion de su defecta en fuerza de lo re
Vendedores de Frutas | vuelto en el antecedente para tratar y resolver lo conveniente so.
Secas y secas. | bre la pretension de los Vendedores de frutas secas, Arichuelas,
Arroz, y otros generos de que se les ha mandado por uno de los